

□

(SEGÚN ESTATUTOS )

1. Prestar asistencia psicológica y moral a los familiares de los afectados por la enfermedad de Alzheimer u otras demencias.
2. Asesorar a los familiares de los enfermos de Alzheimer y otras demencias en materias legales y sociales relacionados con la enfermedad y orientarles sobre posibles ayudas económicas.
3. Promocionar y difundir en los medios de comunicación social y entre los agentes sociales, todo lo referente al posible diagnóstico de la enfermedad, su prevención y terapia al objeto de facilitar una asistencia adecuada.
4. Facilitar y mejorar la asistencia a los enfermos que padezcan la enfermedad de Alzheimer y otras Demencias para mejorar su calidad de vida.
5. Estimular la investigación y estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad.
6. Mantener los contactos necesarios con otras entidades y asociaciones dedicadas al estudio de la enfermedad de Alzheimer, dentro del ámbito nacional o internacional, con el propósito de estar al día en los avances científicos que se producen en el marco de esta enfermedad y así, poder informar a los familiares de los afectados.
7. Pedir a los poderes públicos que se establezcan normas legales a favor de estos enfermos y de la atención especial que necesitan.
8. Apertura y mantenimiento de centros de atención a personas que padezcan la enfermedad de Alzheimer y otras Demencias.
9. Pertenecer a Federaciones y/o Confederaciones de Asociaciones de carácter regional,

nacional o internacional, así como Fundaciones y otras Organizaciones, tanto gubernamentales como no, que tengan el mismo objeto o fin que esta Asociación.

10. Promover acciones de VOLUNTARIADO, para el apoyo a los familiares de enfermos de Alzheimer y otras Demencias.